



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: lunes, 27 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2020

1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificación de crédito del presupuesto 2020, y que fue adoptado en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.

Se procede a publicar íntegramente el texto de las modificaciones aprobadas.

Suplemento de crédito - Expediente SPC 01/2020

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	210	Infraestructuras y Bienes naturales	310,00 €
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	361,23 €
312	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	50,82 €
320	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.567,74 €
340	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	61,72 €
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	94,38 €
320	22100	Energía eléctrica	660,40 €
			3.106,29 €



Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Reamente de Tesorería para gastos generales	3.106,29 €
	TOTAL INGRESOS	3.106,29 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrejón del Rey, a 22 de julio de 2020. La Alcaldesa, Bárbara García Torijano